

RESOLUCIÓN N° **E0299**

SANTIAGO, **16 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de marzo de 2021 se celebra Contrato de Prestación de Servicios entre, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N°60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile, y por otra, INMOBILIARIA VICTORIA SpA, R.U.T. N° 76.834.883-9, representada por don CAROLINA BÜCHI SAGREDO, cédula de identidad No 10.325.440-K, quien actúa en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública Repertorio N° 20.363/2018 con fecha 20 de noviembre del 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Loreto Zaldívar Grass.

2. Que, comparece a la firma, don Sebastián Larenas González, cédula nacional de identidad N° 13.270.719-7, quien lo hace a expresa solicitud del Mandante.

3. Que, el objeto del contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados "Inspección Técnica de obra e Inspección Administrativa proyecto Concepto Hometown", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.

3. Que, la vigencia del contrato se mantendrá hasta la completa ejecución, terminación y finalización de la construcción del Proyecto Inmobiliario, lo cual aún no ocurre.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) e INMOBILIARIA VICTORIA SpA ambas ya individualizados.

2. Téngase presente que INMOBILIARIA VICTORIA SpA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF140.- (ciento cuarenta unidades de fomento) mensuales, exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP